

Recinto Universitario de Mayagüez



Plan de Desalojo Caso de Emergencia



Centro de Desarrollo Pre-escolar

I. Propósito

Establecer los procedimientos necesarios para efectuar el desalojo parcial o total del personal y visitantes del Centro de Desarrollo Pre-escolar del RUM en caso de una emergencia. Se pretenden establecer las responsabilidades entre el personal que trabaja en esta instalación para que el desalojo se efectúe de forma efectiva, segura y ordenada.

Este plan incluirá las acciones a seguir antes, durante y después de la emergencia, así como las medidas para la protección de vida y propiedad.

II. Situaciones y suposiciones

A. Situaciones

1. El Centro de Desarrollo Pre-escolar se encuentra localizado en el área noroeste del Recinto, al lado del Edificio C (Servicio de Extensión Agrícola) y del Edificio Alfredo Ramírez de Arellano (Centro de Innovación y Tecnológica Agro-industrial), cercano a la carretera interna que conduce hacia la Finca Alzamora y que da hacia la Urbanización Mayagüez Terrace.
2. El edificio está construido en concreto armado y consta de un solo nivel. La mayor parte de sus puertas y ventanas son de cristal y aluminio. El edificio cuenta con dos áreas de oficina, un área interna de actividades, un área utilizada como salón comedor, cuatro baños, un área de enfermería y cuartos de almacenaje. En su exterior se han determinado dos áreas de juego. Cuenta con cinco puertas principales, una que es la entrada principal, tres salidas al área de juego y una salida de carga y descarga, todas ellas preparadas para ser utilizadas como salidas de emergencia de ser necesario.
3. En el edificio laboran aproximadamente unas 7 personas. Un empleado de mantenimiento (conserjes) laboran en el edificio en el primer turno de trabajo, además de cuatro maestras, una secretaria y la directora del Centro.
4. El edificio cuenta con un sistema de alarmas en caso de incendio con detectores de humo y sistema de rociadores en el salón de actividades. Además, hay lámparas de emergencia en los pasillos y tres extintores de fuego ubicados a través de todo el edificio.
5. En el edificio no se mantienen condiciones de alto riesgo de incendios, sin embargo entre los posibles peligros que podrían provocar la necesidad de desalojo se encuentra la posibilidad de que ocurra un incendio (eléctrico o de otro tipo). Ante otras posibles situaciones de peligro (como lo pueden ser un Terremoto, entre otros eventos naturales, u otras condiciones de peligro que puedan surgir) los procedimientos a seguir para el desalojo podrían ser los mismos aquí descritos.

B. Suposiciones

1. Todos los empleados y funcionarios en el edificio conocen el Plan de Desalojo, así como su función y responsabilidad dentro del mismo.
2. Se efectuarán simulacros de desalojo y adiestramientos de *Prevención de Incendios y Uso y Manejo de Extintores*, por lo menos una vez al año.
3. El plan de desalojo, al igual que los ejercicios de simulacros, será coordinados por el Centro de Desarrollo pre-escolar en colaboración con la Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Ambiental del Recinto, quien coordinara con el Cuerpo de Bomberos y otras agencias, así como con otras dependencias y funcionarios del Recinto. Entre las cuales se encuentran:

- Personal del Recinto

Guardia Universitaria
Recinto de Universitario de Mayagüez
P.O. Box 9050
Mayagüez, Puerto Rico 00681
Tel. 787-832-4040 Ext.3530

Servicios Médicos
Recinto de Universitario de Mayagüez
P.O. Box 9039
Mayagüez, Puerto Rico 00681
Tel. 787-832-4040 Ext.3865

Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional y Ambiental
Recinto de Universitario de Mayagüez
P.O. Box 9050
Mayagüez, Puerto Rico 00681
Tel. 787-832-4040 Ext.3886

- Agencias Gubernamentales

Departamento de Bomberos Estatales
Calle Nenadich # 50
Mayagüez, P.R. 00680
Tel. 787-832-2330

Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias
214 Calle San Rafael, Barrio Salud

Mayaguez, P.R. 00680
Tel. 787-265-0050

Policía de Puerto Rico
Comandancia de Área Mayagüez
1059 Ave. Corazones
Mayagüez, P. R. 00680
Tel. 787-830-2020/832-9696

III. Concepto de Operaciones

Se conformará un Comité de Seguridad entre los ocupantes del edificio, siendo el Coordinador del comité el Director del Centro de Desarrollo Pre-escolar. Todo el personal estará involucrado en la operación del plan de desalojo. Entiéndase:

1. Sra. Maribel González- Directora
Box 99
San Antonio, P.R. 00690
Tel. 787-673-0866
2. Sra. Damaris González- Secretaria
Urb. Haciendas de Miramar 223 Calle Perla Mar
Cabo Rojo, P. R.
Tel. 787-362-9177
3. Sra. Evelyn Flores- Maestra Pre-escolar
Urb. Valles de Añasco 159
Añasco, P. R. 00610
Tel. 787-248-7699
4. Sra. Maria de los Ángeles Ruiz- Maestra Pre-escolar
HC 05 Box 50448
Mayagüez, P. R. 00680
Tel. 787-315-2504
5. Sra. Carmen M. Chaparro- Maestra Pre-escolar
29 Urb. San Francisco
Aguada, P. R. 00602
Tel. 787-614-3631
6. Sra. Omayra Torres- Maestra Pre-escolar
HC 07 Box 21382
Mayaguez, P. R. 00680

7. Sr. Miguel A. González- Oficial de Mantenimiento
Box 378
Maricao, P. R. 00606
Tel. 827-3071

Mitigación

1. Se debe mantener en óptimas condiciones e inspeccionados todos los componentes del sistema de prevención de incendios, tales como el sistema de alarmas, extintores, etc.
2. Se mantendrán despejadas todos los componentes de los medios de salida de emergencia, tales como pasillos, escaleras, puertas, etc.

Preparación (Antes de la emergencia)

1. Se ofrecerán charlas y orientaciones de seguridad a los ocupantes del edificio por lo menos una (1) vez al año. Las maestras del centro serán responsable de realizar ejercicios de simulacros al menos dos veces al año.
2. En todos los pasillos estarán colocadas los diagramas de las rutas de escape y los rótulos de salida, así como las lámparas de emergencia.
3. El edificio cuenta con extintores contra incendios en todos los pisos. Estos serán inspeccionados continuamente.
4. Se revisará una vez al año el Plan de Desalojo de Emergencia por el Comité de Emergencia y se establecerá un sistema de alarma, así como de comunicación con otras oficinas del Recinto y Agencias Gubernamentales.

Respuesta (Después de la emergencia)

1. El Coordinador de Emergencia o su representante podrá activar el Plan de Desalojo de Emergencia.
2. Si se activara la alarma de incendio, se procederá con el aviso de alerta a todo el personal y residentes sobre la emergencia y la operación de desalojo.
3. Las maestras del centro estarán encargadas del desalojo, se asegurarán que todos los ocupantes del edificio salgan del mismo en forma ordenada y se reúnan en áreas seguras. El área designada como punto de encuentro será el área de juegos que ubica al lado izquierdo del edificio.
4. El personal encargado de la operación de desalojo se asegurará de que no permanezca ninguna persona y/o niño dentro del edificio, y que todos se trasladen a

un área segura designada previamente como lugar de reunión. Se procederá a pasar lista de todas las personas presentes ese día y se mantendrá un control en el lugar de reunión hasta que pase la emergencia y/o los niños sean recogidos por sus padres o personas encargadas.

5. La señora Damaris González- Secretaria del Centro o su representante notificará a la Guardia Universitaria y a otros funcionarios del Recinto sobre la emergencia y la operación de desalojo.

Recuperación

Luego del simulacro y/o de pasada la situación de emergencia el Coordinador de Emergencia y la Guardia Universitaria, junto al grupo asignado a las labores y actividades de recuperación realizarán una detallada revisión e inspección del edificio para identificar daños y situaciones que ameriten atención especial.

Entre los pasos a seguir están los siguientes:

- ✓ Se evaluarán los daños y los riesgos presentes, procediéndose a preparar un informe de daños en coordinación con la Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Ambiental del Recinto, la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia y los Bomberos de Puerto Rico.
- ✓ Se rehabilitarán las instalaciones para reiniciar las funciones.
- ✓ Se investigarán las causas que provocaron la situación de emergencia.
- ✓ Se implantarán todas las medidas correctivas y preventivas recomendadas.

IV. Organización y Responsabilidades

Para asegurar que se toman las medidas de seguridad y las acciones necesarias para proceder con la efectiva operación del plan de desalojo, se mantendrá un Comité de Emergencias en el edificio, cuya coordinación será responsabilidad del Director del Centro de Desarrollo Pre-escolar del Recinto o de su representante. El Comité se asegurará de velar que se cumplan con todos los requisitos de seguridad exigidos por las agencias de seguridad estatal y de la Oficina de Salud y Seguridad del Recinto.

Todo el personal del Centro formará parte de las brigadas de emergencia encargados de las operaciones consideradas dentro del plan de desalojo.

Revisado en Diciembre-2011 por Maribel González- Directora, Centro de Desarrollo Pre-escolar RUM